





## APRUEBA PATENTE MUNICIPAL PROVISORIA A ISRAEL PARRA ROJAS

DECRETO ALCALDICIO N°

2993

Chillán Viejo, 08 007 2019

## VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

**B).-** Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley  $N^\circ$  18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

## CONSIDERANDO:

**a).-** Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio Nº 19.164 del 12 de septiembre de 2019, para Peluquería.

## DECRETO:

**1.-** AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **PROVISORIA** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	ISRAEL PARRA ROJAS				
Rol Único Tributario:					
Representante Legal:		_			
Dirección:					
Ubicación de la Actividad Gravada:	Luis Araneda N° 1.022, piso, Chillan Viejo.	local	N°	1010,	segundo
Tipo de actividad:	Comercial			✓	
	Industrial				
	Profesional				
	Alcoholes				
Actividad o giro principal que desarrollará:	Peluquería.				
Declaración Inicio	09-09-2019				
Actividades SII, y Código de la Actividad	N° 960200				
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 500.000				
Autoridad Sanitaria:					







Autorización DOM:	Informe N° 103, es factible admitir patente Provisoria. Fecha 03-10-2019
Informe visita técnica Juegos de Destreza:	
Autorización SAG:	
Autorización H. Concejo Municipal:	

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL DOMINGO RILLADO MELZER ALCALDE (S)

PSC/OBS/PMW/NMV.-

- Sr. ISRAEL PARRA ROJAS

Sección Rentas y Patentes (DAF)

Secretaria Municipal (SM)

